



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convenio de colaboración mutua | Municipalidad de Pilar

---

VISTO:

El Expediente EX-2021-00724526- -UNC-ME#FAUD en el que se tramita un Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de Pilar de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tienen por objeto, promover la interacción y el intercambio educativo y formativo entre ambas partes;

Que las partes se comprometen a realizar todas las acciones tendientes a la investigación, el fortalecimiento de lazos institucionales y el indispensable vínculo de la comunidad de la FAUD con técnicos y actores locales a partir de la cooperación y el intercambio de experiencias;

Que el convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2012;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de Pilar de la Provincia de Córdoba, que se integra a la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 2°.-Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO 3°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DV./